

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 26** *ORDEN 39/2023, de 16 de enero, de la Consejería de Sanidad, por la que se designan miembros del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid.*

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevé en sus artículos 15 y 16 la existencia de un Comité Clínico, que deberá pronunciarse en determinados supuestos de interrupción del embarazo.

El Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, establece en su artículo 2.3 que habrá un comité en cada comunidad autónoma, cuyos miembros serán designados por las autoridades competentes de la misma.

Mediante Orden 776/2015, de 4 de agosto, del Consejero de Sanidad, se designaron los miembros del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con un plazo de actuación de cuatro años. Transcurrido este plazo, procede realizar una nueva designación mediante Orden del Consejero de Sanidad.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Designar como miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid a:

- a) Titulares:
- D. Juan Antonio de León. Médico Especialista Ginecología y Obstetricia.
 - D. Manuel Sánchez Luna. Médico Especialista Pediatría.
 - D. Miguel Ángel Huertas Fernández. Médico Especialista Ginecología y Obstetricia.
- b) Suplentes:
- D. Santiago Lizárraga Bonelli. Médico Especialista Ginecología y Obstetricia.
 - D. Alberto Galindo Izquierdo. Médico Especialista Ginecología y Obstetricia.
 - D.^a Dorotea Blanco Bravo. Médico Especialista Pediatría.
 - D.^a Begoña Adiego Burgos. Médico Especialista Ginecología y Obstetricia.
 - D. José Luis Bartha. Médico Especialista Ginecología y Obstetricia.
 - D.^a Eva María Soto Sánchez. Médico Especialista Ginecología y Obstetricia.
 - D.^a Carmen Rosa Pallás Alonso. Médico Especialista Pediatría.
 - D. Gerardo Bustos Lozano. Médico Especialista Pediatría.
 - D.^a Carmen Muñoz Labián. Médico Especialista Pediatría.

Segundo

Establecer el plazo de actuación de los miembros titulares y suplentes del comité en tres años, desde la fecha de la publicación de la presente Orden.

Tercera

Esta designación surtirá efectos el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de enero de 2023.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

(03/955/23)

